

VISTO:

Que el Sr. TOBANELLI PABLO LEONARDO, DNI N° 18.369.253, con domicilio en General Deheza, adquirió un terreno mediante Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tobanelli Pablo Leonardo, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble, según Boleto de Compraventa de fecha 24 de julio de dos mil tres,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1528 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 238 Lote 8, ubicado en La Rioja N° 635, B° Aldea del Sol, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. TOBANELLI PABLO LEONARDO, DNI N° 18.369.253.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art. - 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de marzo del año dos mil siete.



## *Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 006/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 en sesión ordinaria el día 1 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

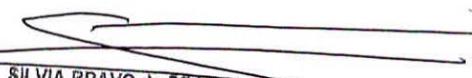
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

### D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de Marzo de 2007.

  
SILVIA BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



  
REINALDO JOSE LIZIO  
Intendente